

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00629/18		LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS		- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03469/18		LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS		- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04255/18		LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS		- Pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04453/18		LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS		- Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias ESTATALES, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias AUTONÓMICAS, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12190/18		LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS		- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21407/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21850/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19000/18	ABAD HIDALGO	JAVIER	****8162	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato aportado no está firmado por el arrendatario. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05089/18	ABASCAL GARCIA	DAVID	****7239	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06020/18	ABDOUH MIMA	SALOUA	****8617	- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21395/18	ABIODUN OSHITELU	FIBBY	****1032	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. . - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. . - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21395/18	ABIODUN OSHITELU	FIBBY	****1032	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. No coincide con los recibos presentados. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12361/18	ACHARNAN	OMAR	****1298	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20264/18	ACOSTA CALDERON	ELISA ALEJANDRA	****0157	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. Según solicitud de empadronamiento aportada a fecha 12/12/2018 no estaban empadronados en la vivienda alquilada.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05074/18	ACOSTA GODOY	MARIA DE GRACIA	****2919	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05033/18	ACOSTA PIZARRAYA	ALVARO	****7238	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20984/18	AGUADO CAMPOS	EUGENIO	****8143	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. La dirección de la vivienda de la solicitud y la del empadronamiento histórico no coinciden - Ante la imposibilidad de consultar con la AEAT, el solicitante deberá aportar documentación acreditativa de su situación y de tener dada de alta la cuenta bancaria. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21209/18	AGUILERA LLANO	LIDIA ANALIA	****3038	- La dirección que figura en el contrato no coincide ni con la del certificado de empadronamiento ni con la de la solicitud - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05280/18	AGUILERA RODRIGUEZ	MANUELA	****1136	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-22253/18	AIT EL MAMOUN EL AZALI	ABDELMOUNIM	****1296	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13810/18	AIT ZAHRIA CHOBANI	SAID	****9714	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato aportado no contiene los datos necesarios. Falta/n página/s - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16783/18	AKHACHAB	FATMA	****7518	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21145/18	AKRACH	MOHAMMED	****2925	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-04452/18	ALBALAT FERIA	AURORA	****9625	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20751/18	ALCINA PARODI	EDUARDO JOSE SANTIAGO	****7424	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05130/18	ALGABA HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	****2268	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04238/18	ALVAREZ BORGA	JOSEFA	****7716	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-04654/18	ALVAREZ BORJA	MATILDE	****1209	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04489/18	ALVAREZ GARCIA	CRISTINA	****8663	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12294/18	ALVAREZ GIL	CONCEPCION	****9538	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga del contrato. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). De las consultas realizadas se constata que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05170/18	ALVAREZ GIRON	MARIA LUISA	****3540	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-21210/18	ALVAREZ GOMEZ	LAURA	****7660	- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo (Faltan firmas del arrendador y arrendatario). - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21375/18	ALVAREZ PAVON	JOSE	****6790	- En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Aparecen dos menores empadronados que no han incluido en la Unidad de Convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-23013/18	ALVAREZ SANTAMARIA	GRACIA MARIA	****8519	- En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y **Anexo** que se indican

Fecha actualización: **03/08/20**

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15549/18	AMADOR MONTOYA	JOSEFA	****4203	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo (Faltan páginas). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18248/18	AMPUEDA RIVAS	BIANCA MARGARITA	****9294	- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Y en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19230/18	ANCHUNDIA FERNANDEZ	VANESSA CARMEN	****6210	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04294/18	ANDRADE GALAN	JACINTO AMABLE	****5183	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17386/18	ANDRADE MOYA	SALVADOR	****7119	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12642/18	ANGOMAS FELIZ	LORENZA	****9429	- En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00020/18	ANGULO NUÑEZ	FRANCISCO JOSE	****3153	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Según consta en el Catastro el solicitante posee el 100% de propiedad de una vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-36096/18	ANTUNEZ PEREZ	MARIA ANUSKA	****7005	- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19514/18	ARABAJIS	SAMUEL	****7987	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-15861/18	ARAGUETE HIDALGO	GLORIA DE LAS NIEVES FILOMENA	****0668	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21162/18	ARIAS NARVAEZ	JHONATAN	****4310	- Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Aportar prórroga de contrato. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias ESTATALES, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias AUTONÓMICAS, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17898/18	ARJONA PERALES	ANTONIO	****0089	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02987/18	ASAD MOHAMED	FADIL	****7531	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20407/18	ASENCIO RUBIO	ROCIO	****4544	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20862/18	ASIAN ARCOS	SARA	****7732	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21177/18	ATALAYA GARCIA	MIGUEL ANGEL	****4970	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06017/18	AVILA CASTRO	MIGUEL ANGEL	****2305	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02165/18	AVILES FERNANDEZ	ANTONIA	****1222	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15466/18	BABATI	YOUNESSE	****4073	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15778/18	BAENA JIMENEZ	LAURA	****6934	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-21419/18	BAENA ROLDAN	AGUEDA MERCEDES	****5598	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16543/18	BALLESTEROS CISMA	SARA	****3684	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16798/18	BALLESTEROS VERA	MIRIAN	****9715	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20035/18	BALSERA HERNANDEZ	MARIA LUZ	****0831	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La aportada es incorrecta.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17209/18	BAÑOS BOLIVAR	TANIA	****1208	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17697/18	BAQUERO MESA	MARIANO	****5083	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19468/18	BARBER CORTES	SANTIAGO	****3277	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05632/18	BARRAGAN INFANTE	MARIA DEL CASTILLO	****0110	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-09412/18	BARRERA ALMANSA	ELISA ISABEL	****1549	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19704/18	BARRERA CORTES	JOAQUIN JAVIER	****9646	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20968/18	BARRERA SEGOVIA	JUAN JOSE	****4406	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16833/18	BARRIONUEVO HERRERA	ELENA	****1830	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01930/18	BAYON LEON	MONICA	****5097	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05374/18	BEATO BEATO	FRANCIS PIERINA	****5692	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-18711/18	BEJARANO ESPADA	CARMEN DE LA CRUZ	****5820	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05108/18	BELALIA EL MOUSSAOUI	HAMID	****7040	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00507/18	BELLIDO FERNANDEZ	TANIA	****4728	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01220/18	BELMONTE GALAN	MANUEL	****6356	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20813/18	BELTRAN GARCIA	FRANCISCO	****2731	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. No aporta contrato. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00303/18	BENALI	SLIMEN	****1785	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13319/18	BENITEZ BRITZ	SUNILDA	****7419	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato aportado no contiene los datos necesarios. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15573/18	BENITEZ CAZALLA	JOSE CARLOS	****4438	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben cumplimentarse los datos de el/los contratos de arrendamiento, las mensualidades abonadas, los datos y firma del arrendador y, los datos y firma del solicitante (Referidos al primer contrato). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00485/18	BENITEZ CHAPARRO	ANTONIO	****3175	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06509/18	BENITEZ MARQUEZ	AGUASANTA	****3003	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-04445/18	BENITEZ MURILLO	MACARENA	****3599	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16970/18	BENITEZ URIBE	LORENA MARIA	****0811	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20159/18	BERLOSO CASARRAMONA	DOLORES	****4684	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00624/18	BERNAL SERRANO	SONIA	****0872	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01136/18	BERNAL SERRANO	LAURA	****1138	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Debe aclarar el periodo solicitado. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02799/18	BERNALDEZ ROSTELEUR	ANA	****2717	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19212/18	BERRAQUERO PARRADO	MARIA DEL CARMEN	****3441	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-16940/18	BERROSPIDE LOZANO	OSCAR	****7358	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19966/18	BIDO OBANDO	FRANCIA	****9283	- En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. La que ha consignado en el apartado 4 no coincide con el certificado bancario aportado. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20034/18	BIZCOCHO CHACON	LAURA	****2140	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13363/18	BIZCOCHO LLANO	MARIA DOLORES	****9810	- Debe aclarar si desea continuar con la tramitación de la solicitud, y en su caso, el domicilio de la provincia de Sevilla para el que solicita el alquiler.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18002/18	BLANCO MUÑOZ	MARIA DEL PILAR	****3312	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04830/18	BLAZQUEZ SANCHEZ	MARIA CARMEN	****7297	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y **Anexo** que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17075/18	BLONES MENDEZ	MIGUEL	****2290	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20842/18	BOCANEGRA RUIZ	CRISTINA MARIA	****8050	- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16726/18	BONIFACINI	MARIA DE LOS ANGELES	****2300	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12912/18	BORJA URBANO	JOSE ANGEL	****6631	- En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si desea que la Entidad Colaboradora reciba el ingreso de la ayuda. - Debe aclarar el periodo para el que solicita la subvención	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16557/18	BOUAYADY	ZAKIA	****0943	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19519/18	BRAHIM AOMAR	HADIYETU	****8866	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13570/18	BRAVO GUERRERO	SIRACUSA DE LA FUENSANTA	****1836	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03264/18	BRAVO MEDINA	FRANCISCO JAVIER	****4815	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21104/18	BRUN VIERA	OMAR MANUEL	****1509	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00508/18	BUENO MARCOS	PATRICIA	****0351	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-14733/18	BUENO PEREZ	MIGUEL EDUARDO	****1030	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - La dirección que aparece en contrato es diferente a la de la solicitud no permite corroborar que el contrato pertenezca a la vivienda sobre la que se solicita la ayuda. Debe aportar certificado de equivalencia de direcciones o nuevo contrato. - La Referencia Catastral aportada no es correcta.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02082/18	BULNES CALZADO	MARIA JOSE	****7225	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13975/18	BURLAN	DANUT	****8483	- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18273/18	CABALLERO CABRAL	GLADYS ZUNILDA	****9559	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16511/18	CABALLO SUAREZ	VANESSA	****3162	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21373/18	CABELLO ROMAN	MARIA BIANCA	****5864	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00938/18	CABEZA MORALES	ANDRES	****8439	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20921/18	CABEZA RUIZ	VICTORIA EUGENIA	****6364	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. El periodo subvencionable solo puede concederse y abarcar hasta diciembre de 2020 no puede incluir mensualidades 2021. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. El presentado es colectivo pero no histórico. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17980/18	CABIEDES TODOLI	MARIA JOSE	****5647	- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. Solo aporta justificaciones de diciembre 2018. Faltan 2019 y 2020 hasta la fecha. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21271/18	CABRERA ESCOBAR	LUCIA	****6758	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del miembro nº3 de la Unidad de Convivencia, con iniciales J.M.R.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19582/18	CABRERA RENGIFO	DIANIRA PAOLA	****2896	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05148/18	CABRERA ROALES	MERCEDES	****6328	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00529/18	CADENAS CEBALLOS	MARIA JOSE	****0662	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00676/18	CAIZ HEREDIA	ANTONIO	****5177	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00722/18	CAIZ HEREDIA	AGUSTINA	****1485	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. Es colectivo, pero no histórico - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00684/18	CAIZ PEÑA	ANA ISABEL	****8738	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00680/18	CAIZ PEÑA	JESSICA	****8135	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y **Anexo** que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00688/18	CAIZ VAZQUEZ	FERMINA	****5425	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20756/18	CALCIU	OANA	****0077	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12819/18	CALDERON ALVAREZ	JESUS MANUEL	****4664	- Pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21533/18	CALDERON LEON	FRANCISCO	****4970	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Falta la página 2 de la solicitud y página 4.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17329/18	CAMACHO PEREZ	BRUNO ALBERTO	****7178	- En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Solamente ha cumplimentado el apartado " Renta Mensual". Falta la fecha del contrato y los datos del arrendador. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y **Anexo** que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17687/18	CAMACHO GONZALEZ	MARIA CARMEN	****4729	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01984/18	CAMERO BUZON	FRANCISCO MANUEL	****8985	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13483/18	CAMPOS GALAN	MARIA ISABEL	****9146	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias ESTATALES, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14183/18	CAMPOS RODRIGUEZ	MANUEL	****8477	- Pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21350/18	CAMPOS VAZQUEZ	JOSE MANUEL	****4217	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19969/18	CAMPOY LARIOS	MARIA DEL ROCIO	****4917	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05980/18	CANTARERO PIÑERO	ANTONIO	****3544	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17006/18	CANERA GARCIA	HELENA	****9353	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21189/18	CANTERO HEREDIA	ANGELES	****7829	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No ha cumplimentado nada de datos del contrato de arrendamiento - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01175/18	CANTERO ROLDAN	JUAN CARLOS	****5041	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21056/18	CAÑESTRO CAMACHO	JOSEFA	****8947	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03435/18	CAÑESTRO GARCIA	LUIS JAVIER	****4168	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18085/18	CARBAJO TRIVIÑO	SEVERIANA	****0806	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01365/18	CARDENAS CARRERA	ELISABETH	****4945	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00692/18	CARDENAS IZQUIERDO	ROSARIO	****0247	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01357/18	CARDENAS MONROBE	RAUL	****9020	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 1 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de DNI o NIE. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-19200/18	CARDENAS SERRATO	VICTORIA	****7089	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17779/18	CARMONA FERNANDEZ	MARIA DEL ROSARIO	****5170	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante, tiene varias declaraciones complementarias. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21167/18	CARMONA GALLARDO	LAURA	****4829	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16238/18	CARMONA RODRIGUEZ	CLARA	****5184	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia, con iniciales P.N.B. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. ebe aportar la prórroga o renovación del mismo que de cobertura a todo el periodo subvencionable solicitado.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-15045/18	CARRANZA RIVAS	JUAN IGNACIO	****1423	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17887/18	CARRASCO MARQUEZ	MARIA	****0159	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05877/18	CARRASCO MUÑOZ	FELISA	****5054	- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05709/18	CARRASCO PEÑA	DIEGO	****9652	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01221/18	CARRETERO AGUILAR	RAQUEL	****6683	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01275/18	CARROZA PASCUAL	JOSEFA	****2177	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15981/18	CARVAJAL VILLEGAS	MARIA	****2321	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda del segundo contrato. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Una vez obtenidos datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar documentación que acredite, que los ingresos del ejercicio 2017 de la unidad de convivencia no superan el límite permitido.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13398/18	CASAS SAENZ	JOSE CARLOS	****2722	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-02042/18	CASAUS ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER	****5039	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00205/18	CASTAÑO SAMPEDRO	CARMEN	****8837	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Certificado que haga constar la equivalencia entre la dirección de la vivienda que aparece en la solicitud y certificado de empadronamiento y la que aparece en el contrato. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20177/18	CASTELLANO VARGAS	ANA BELEN	****3570	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02433/18	CASTELLANOS CISNEROS	MARIA LUZ	****1852	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02513/18	CASTILLO MARTIN	VANESA	****5476	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19475/18	CASTRO FREIRE	JOSE MANUEL	****8261	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La que aparece en la solicitud es incorrecta - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Debe aportar fotocopia compulsada de todas las páginas del contrato. Solo ha aportado la primera. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. El que ha aportado no es HISTÓRICO. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20010/18	CASTRO GOMEZ	GONZALO	****5341	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. Solo aporta solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02046/18	CASTRO SANTOS	MARIA DEL CARMEN	****5820	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15673/18	CATALAN COBOS	FRANCISCO	****0620	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00580/18	CATANA	CATALIN	****0172	- La dirección de la vivienda alquilada que aparece en el contrato no coincide con la dirección del certificado de empadronamiento. Debe aportar certificado de equivalencia expedido por su ayuntamiento donde se indique la correspondencia actual con la dirección que consta en el contrato de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17689/18	CCAHUANA MENA	ANA MARIA	****7466	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20752/18	CEBALLOS PLATA	MIRIAM	****0422	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05974/18	CESPEDES TIRADO	MARIA DE LA LUZ	****8478	- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del miembro de la Inidadde Convivencia cuyas iniciales son L.C.C.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00119/18	CHACON MARTINEZ	JOSE	****2867	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00730/18	CHAVERO LEMOS	ANTONIO	****3268	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21139/18	CHAVES PEREZ	SONIA	****7532	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-18476/18	CHAVEZ CORDOVA	JEANETTE HIROMI	****5182	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12802/18	CHEIK DIDAH	MBARKA	****1342	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - La persona solicitante es inexistente para la AEAT, tampoco figura inscrita con ese NIE en la Seguridad Social. Por ello, debe aportar certificados acreditativos de la Agencia Tributaria Estatal y de la Seguridad Social, de estar al corriente con sus obligaciones.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13766/18	CINTADO RIESJOS	ALEJANDRO	****5993	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00956/18	CLARAMON MUÑOZ	ANTONIO	****2104	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21367/18	COBANO ALVAREZ	MARCO ANTONIO	****6858	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Una vez obtenidos datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, se comprueba que supera el límite de ingresos establecido en la Base Reguladora 5 g) de la Orden 17 octubre de 2018. En su caso, debe aportar documentación que acredite, que los ingresos de la unidad de convivencia en el ejercicio 2017 no superan el límite permitido.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-09444/18	COBO PEÑAFUERTE	LOURDES	****1888	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17614/18	CODESAL PINEDA	CONCEPCION	****7822	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04443/18	COLOBON CABEZAS	MARIA DEL CARMEN	****9465	- La dirección que aparece en el contrato de arrendamiento hace referencia a la promoción, y no a la dirección concreta de la vivienda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04274/18	COLORADO VALENCIA	JOSE ANTONIO	****2727	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-35911/18	CONTRERAS PASTOR	MARIA VIRGINIA	****9366	- Debe aportar solicitud en modelo Anexo I, debidamente cumplimentada, contrato alquiler y padrón histórico colectivo.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13499/18	CONTRERAS CRUZ	BETTY DEL PILAR	****7817	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y **Anexo** que se indican

Fecha actualización: **03/08/20**

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18333/18	CORBILLO VALDIVIELSO	MARIA DEL CARMEN	****6584	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03851/18	CORDERO BAEZ	GUILLERMO	****9646	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01839/18	CORDERO GONZALEZ	LUIS	****1844	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-15544/18	CORDERO PORTERO	SUSANA	****7166	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00732/18	CORDONES ORTIZ	NOELIA	****2156	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19265/18	CORTES LABREA	MARIA LUZ	****6948	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato aportado no está vigente desde el 30 de junio de 2018 en virtud de su estipulación segunda. Debe aportar uno nuevo o una adenda o novación. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21131/18	CORTES MARMOL	ANA MARIA	****5098	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00562/18	CRESPO DE LA HERA	JOSE EMILIO	****7987	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01298/18	CRESPO MERINO	SERGIO	****3243	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19893/18	CRESPO SOTO	PATRICIA	****5268	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14248/18	CREVILLEN DEL SAZ	ANTONIO	****1959	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16329/18	CRUZ CORTES	ADRIAN	****5682	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de las personas de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00800/18	CUADRA CAMPOS	MANUEL	****1916	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18267/18	CUDER GUERRERO	ROSA MARIA	****5999	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19975/18	CUELLAR RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	****4744	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00453/18	CUEVAS MARQUEZ	MANUEL JOSE	****4728	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar una prórroga o adenda al contrato aportado o bien uno nuevo. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19171/18	CUEVAS SERRANO	DESIRE	****9464	- De acuerdo a la Base Tercera de la Orden Reguladora, debe ser titular de un contrato de alquiler a fecha de solicitud. Debe acreditar el cumplimiento de lo estipulado en la mencionada base reguladora.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00175/18	CUNHA SILVA	FERNANDO MANUEL	****3808	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. En el certificado de empadronamiento histórico colectivo aparecen dos personas cuyas iniciales son J.G.I. y F.M.C.R. no relacionadas en la Unidad de convivencia de la Solicitud. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12790/18	CURT	SORIN	****7988	- Pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20022/18	DAHANI	BRAHIM	****3857	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17172/18	DAMAS ACAL	JESUS	****9460	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Una vez obtenidos datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, se comprueba que supera el límite de ingresos establecido en la Base Reguladora 5 g) de la Orden 17 octubre de 2018. En su caso, debe aportar documentación que acredite, que los ingresos de la unidad de convivencia en el ejercicio 2017 no superan el límite permitido.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02140/18	DAMAS FERNANDEZ	CESAR	****0167	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Debe aportar certificado de equivalencia entre la dirección que aparece en solicitud y certificado de empadronamiento y la que aparece en el contrato.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06127/18	DAYDAY	LOUBNA	****4341	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-15429/18	DE BRITO FIGUEIRO	FABIANO	****1233	- Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, autonómicas y frente a la seguridad social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatoras de las ayudas, debe aportar certificados acreditativos emitido por la Agencia Tributaria Estatal, Autonómica y la Seguridad Social, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06128/18	DE LA ROSA AGUDO	VERONICA	****1245	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Debe justificar la renta mensual detallada en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00502/18	DE LA ROSA LEDESMA	JESUS JAVIER	****3664	- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Según se desprende de los datos recabados la solicitante dispone de la propiedad del 50 % de otra vivienda.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y **Anexo** que se indican

Fecha actualización: **03/08/20**

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-21729/18	DE LOS REYES ARAUZ	DANIEL	****9930	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02881/18	DE LOS SANTOS RUA	BARBARA	****8844	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01940/18	DEL CASTILLO LOPEZ	ESPERANZA MACARENA	****0334	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15862/18	DEL CID VILLE	MARC NICOLAS	****2070	- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13186/18	DEL OLMO RIVAS	BEATRIZ	****3698	- Ha de presentar de nuevo solicitud de ayudas modelo oficial, debidamente cumplimentada. Carece de datos básicos para poder tramitarla (los puntos 2, 3, 4, 5 y 7 carecen de datos) - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12662/18	DEL TORO DAZA	SUSANA	****3022	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00636/18	DELGADO RENDON	OSCAR	****6519	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21233/18	DELGADO CASAL	ISRAEL	****4267	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18327/18	DENG	JIANG	****8344	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21498/18	DIAZ GALLEGO	SARA	****0795	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19262/18	DIAZ LAVANDEIRA	SILVIA	****4858	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17821/18	DIAZ MORA	JULIAN MAURICIO	****0736	- Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE del solicitante y del miembro de la UC cuyas iniciales son L.S.M.M., ya que los aportados das error al comprobar la identidad. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y del miembro de la UC cuyas iniciales son L.S.M.M. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05105/18	DIAZ MORENO	ESTANISLAO	****0439	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06088/18	DIAZ OSTA	TERESA	****6152	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. -Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00341/18	DIAZ PEREA	URSULA	****0661	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16787/18	DIAZ SALAS	JENIFER	****3321	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-03467/18	DIEZ BLANCO	MARIA CRISTINA	****2389	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17854/18	DIEZ HERNANDEZ	CRISTINA	****1915	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-09504/18	DIOUF CATALAN	ANTA	****9461	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03279/18	DOBLADO EXPOSITO	FRANCISCO	****3096	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19477/18	DOMINGUEZ DEL OLMO	ILDEFONSO	****8192	- Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad, de todos los miembros de la Unidad de Convivencia. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No ha detallado la fecha del contrato - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - No ha cumplimentando el apartado 4.2 de la página 1 del ANEXO III detallando las mensualidades que se justifican. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02856/18	DOMINGUEZ PALMA	JOSEFA	****1433	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Está incompleto puesto que no determina cuando empieza el periodo subvencionable. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05972/18	DOMINGUEZ SAEZ	ANA	****3877	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20767/18	DONAIRE DE RUEDA	MIRIAM	****5546	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. De la primera vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14185/18	DORADO VILLENA	MARIA DOLORES	****4919	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. No puede comenzar en enero 2019 y terminar en enero 2021. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias ESTATALES, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias AUTONÓMICAS, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16908/18	DUQUE CASTELLANOS	LUISA MARIA	****8108	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017, del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia, con iniciales J.O.C.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19481/18	DUQUE CORRALES	MARTHA LUCIA	****3023	- Debe aclarar si el miembro de la Unidad de Convivencia nº2 con iniciales J.M.D dispone de NIE o NIF. Se ha aportado un pasaporte. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-21735/18	DURAN CASTRO	MARLIN ADRIANA	****5895	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04280/18	DURAN NUÑEZ	MARIA DEL MAR	****9027	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04865/18	DURAN RAMIREZ	BRIGIDA	****2406	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-22256/18	DURAN SANCHEZ	MARIA TERESA	****4259	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La señalada en la solicitud es incorrecta. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21166/18	EDDAHBI	JAOUAD	****3460	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19769/18	EL AIDI EL AIDI	SANAA	****9964	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20531/18	EL ASSIL SABER	ABDERRAHIM	****2702	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). El informe de los servicios sociales debe estar a nombre del solicitante de la ayuda al alquiler. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. No han firmado su consentimiento ningún miembro de los detallados que forman parte de la unidad de convivencia, a excepción del solicitante. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19639/18	EL BAKACH	MOHAMED	****5586	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15866/18	EL BAKKALI	ASMAA	****9146	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19613/18	EL BOURKHISSI	LHOUCINE	****0292	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia, con iniciales A.E.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20456/18	EL HABSATI LAHFA	HANAN	****4600	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-18444/18	EL HAOUARI MIRABET	CHAIMAE	****5073	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21620/18	EL HAOUARI TOUIL	AHMED	****9334	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00300/18	ESCALERA GARRIDO	JOSUE	****1563	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - La dirección de la vivienda alquilada que aparece en el contrato no coincide con la dirección del certificado de empadronamiento. Debe aportar certificado de equivalencia expedido por su ayuntamiento donde se indique la correspondencia actual de la dirección que aparecía en el contrato de arrendamiento. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-04230/18	ESCOBAR GARCIA	JOSE LUIS	****1104	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02809/18	ESCOTO CARRASCO	JUAN CARLOS	****6399	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19252/18	ESCUDERO PEREZ	FRANCISCO	****3264	- De acuerdo a la Base Tercera de la Orden Reguladora, debe ser titular de un contrato de alquiler a fecha de solicitud. Debe acreditar el cumplimiento de lo estipulado en la mencionada base reguladora.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00158/18	ESLAVA MONTERO	AZAHARA	****7924	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-22010/18	ESTEVEZ ALVAREZ	ESPERANZA	****9767	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04385/18	ESTRELLA GUIASOLA	RAUL	****6084	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00483/18	EVARISTO SUAREZ	JOSE MARIA	****2572	- Certificado que haga constar la equivalencia entre la dirección de la vivienda que aparece en la solicitud y certificado de empadronamiento y la que aparece en el contrato. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-06897/18	EXPOSITO CRUZ	MACARENA	****4181	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatorias de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21077/18	FALANTE PORTERO	CARMEN MARIA	****9160	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05843/18	FALCON MACARRO	EMILIO	****4754	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20976/18	FARAH EDDAHANI	ABDELKADER	****4652	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-01892/18	FENOY LATORRE	JONATHAN	****8127	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05177/18	FERNANDEZ BERNAL	MARIA DEL CARMEN	****6501	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13262/18	FERNANDEZ CAÑERO	ESPERANZA	****2077	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01272/18	FERNANDEZ CARREÑO	PATRICIA	****6624	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02047/18	FERNANDEZ CRUZ	JUAN MANUEL	****0062	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19647/18	FERNANDEZ DE BOBADILLA HASTINGS	PATRICIA MARIA	****1769	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20772/18	FERNANDEZ FEIT	ANA	****6806	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06112/18	FERNANDEZ FLORES	MARIA DEL CARMEN	****6277	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02008/18	FERNANDEZ JIMENEZ	ANTONIO JAVIER	****4707	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02822/18	FERNANDEZ LEON	JOSE CARLOS	****5701	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-21345/18	FERNANDEZ MENA	MARIA BELEN	****7426	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias AUTONÓMICAS, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS, con una validez de 6 meses. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21132/18	FERNANDEZ MONTERO	AINHOA	****2504	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19357/18	FERNANDEZ PEÑALVER	MARIA GRACIA	****4015	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 1 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de DNI o NIE.del solicitante. - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad de todos los miembros de la UC. - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-22129/18	FERNANDEZ RODRIGUEZ	ROCIO	****4114	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. No cumplimenta la Referencia Catastral. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No cumplimenta la fecha del contrato. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. (El contrato no está firmado por los arrendatarios. Y tiene fecha de 10/12/2018, aunque la Unidad de Convivencia está empadronada en la vivienda desde el 18/10/2017). - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. El contrato incluye un miembro que está empadronado en la vivienda, pero no consta en la unidad de convivencia (el apartado 7 no está cumplimentado). - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02889/18	FERNANDEZ ROMERO	PABLO	****1133	<ul style="list-style-type: none"> - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16302/18	FERRARI MARQUEZ	MARIA	****2601	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación aportada; pendiente de evaluación. 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20414/18	FERRER LAFFORE	MARINA	****7517	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18277/18	FERRETE RODRIGUEZ	ENCARNACION	****5029	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. En virtud de la estipulación QUINTA del contrato de fecha 01/04/2017, aportado con la solicitud, éste ha quedado resuelto el pasado 31/03/2018. Debe aportar una prórroga, novación o adenda dando validez a dicho contrato o bien uno nuevo desde dicha fecha. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12585/18	FLORES CHACON	MARIA CRISTINA	****1131	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19563/18	FLORES GARCIA	ANTONIA	****6696	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19563/18	FLORES GARCIA	ANTONIA	****6696	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06115/18	FLORES MORENO	JUAN	****7798	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21558/18	FRANCO GUERRERO	NURIA	****1358	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Si es una habitación, no puede ser objeto de ayuda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13452/18	FRANCO MEDINA	JOSE MANUEL	****4565	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06097/18	FUENTES AGUSTIN	ROSA MARIA	****6512	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17140/18	FUENTES POZA	JESUS	****9093	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-14820/18	GAITAN PERALTA	JOSE ANTONIO	****5460	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. El entregado es colectivo pero no histórico. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17389/18	GALAN BLANDON	MARIA ROCIO	****8312	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00628/18	GALAN MARTINEZ	ELISABET	****6667	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00585/18	GALAN TEJADA	JULIO	****6920	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-19093/18	GALBARRO QUINTERO	MANUELA	****9778	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-11724/18	GALLARDO JALDON	ELENA	****8048	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04249/18	GALOCHA GONZALEZ	MARIA DEL MAR	****7056	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02858/18	GAMAZA ROPERO	ALVARO	****8364	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21247/18	GAMERO GORDILLO	JOSEFA	****4719	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No coinciden los datos del arrendador ni la fecha del contrato	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20516/18	GAMERO PINEDA	ANTONIO JESUS	****9234	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud(contrato suscrito 1/10/2014). - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento l. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-01249/18	GANDIA MURILLO	MANUEL	****0628	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20165/18	GARAMENDI ROMERO	ISAAC	****4645	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato entregado es temporal al no tratarse de vivienda habitual y permanente no sería objeto del programa de ayudas., en otro caso debe entregar las sucesivas prórrogas que le den cobertura a todo el periodo subvencionable. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06123/18	GARCIA CASTILLO	ANTONIO JOSE	****5049	D- Ante la imposibilidad de realizar consultas frente a la Seguridad Social, debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Ante la imposibilidad de realizar consultas ante la sede del Catastro, debe aportar certificado acreditativo de los miembros de la unidad de convivencia, de no disponer de otra vivienda	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01241/18	GARCIA MORENO	RAFAEL	****5782	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y **Anexo** que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-05173/18	GARCIA AMIEVA	BEATRIZ	****7094	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21935/18	GARCIA ARCOS	DOLORES	****5137	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21226/18	GARCIA BELTRAN	ANTONIO	****5692	- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Lo aportado es una prórroga que impide comprobar todos los requisitos y términos del contrato, debe aportar el contrato inicial prorrogado, en el que figuren la firma de ambas partes. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02150/18	GARCIA BEREÑO	ANA	****9323	- Debe aclarar el importe de la renta reflejada en el apartado 5.3 de la solicitud porque no coincide con el importe del contrato. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21217/18	GARCIA BRUÑA	FERNANDO	****1701	- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Debe aportar el contrato inicial para que se puedan comprobar todos los requisitos exigidos para ser beneficiarios. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20963/18	GARCIA CARMONA	MARIA DE LA SOLEDAD	****6309	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19640/18	GARCIA DE LA VEGA REINOSO	VICTORIA EUGENIA	****7904	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. La fecha de contrato detallada en el apartado 5.2 no coincide con la del contrato aportado. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00258/18	GARCIA FELARDO	DIANA	****4850	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06503/18	GARCIA FERNANDEZ	JUAN CARLOS	****1726	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del solicitante y del miembro cuyas iniciales son I.G.G.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16209/18	GARCIA GARRIDO	EZEQUIEL	****7890	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20809/18	GARCIA GODOY	JOSE VICENTE	****2086	<p>- En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. El miembro UC2 cuyas iniciales son P.C.B. no autoriza a que se realicen las consultas necesarias para la tramitación expediente.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. Aporta certificado de empadronamiento colectivo y no histórico colectivo.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02145/18	GARCIA GOMEZ	FRANCISCA	****3676	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Debe aportar certificado de equivalencia entre la dirección que aparece en solicitud y certificado de empadronamiento y la que aparece en el contrato.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00990/18	GARCIA JURADO	DOLORES	****2913	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y **Anexo** que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17113/18	GARCIA LEON	ANGEL	****2005	- En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02053/18	GARCIA MAGRIT	VICENTE	****4011	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06534/18	GARCIA MARIN	ROSALIA INMACULADA	****0522	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20548/18	GARCIA MARTINEZ	LUISA	****2666	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02862/18	GARCIA MUÑOZ	BRIGIDA ESPERANZA	****8092	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-22008/18	GARCIA OROPESA	FELISA	****6624	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud (prórroga del contrato). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02784/18	GARCIA PERALTA	VIRGINIA	****7797	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. En caso de entender que es un error, debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21759/18	GARCIA PRIETO	ROCIO	****5543	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05846/18	GARCIA REAL	MANUELA	****6216	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18488/18	GARCIA REYES	RAFAEL	****2500	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Debe cumplimentar la fecha del contrato de arrendamiento. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y **Anexo** que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00499/18	GARCIA RODRIGUEZ	FRANCISCO	****8012	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06907/18	GARCIA RODRIGUEZ	GLORIA MARIA	****0040	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-03639/18	GARCIA ROJAS	DAVID	****9762	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06884/18	GARCIA ROMERO	MIGUEL	****9560	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06968/18	GARCIA ROMERO	JOSE	****9688	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19424/18	GARCIA ROMERO	MERCEDES	****5943	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato aportado de fecha 01/05/2018 no está firmado por los arrendatarios - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04244/18	GARCIA RUIZ	FRANCISCO	****6698	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05618/18	GARCIA SANCHEZ	JOSE ANTONIO	****1173	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-22352/18	GARCIA SANCHEZ	ANTONIO	****2266	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda (referencia catastral incorrecta). - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud (falta contrato compulsado).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01397/18	GARCIA SANTIAGO	FRANCISCO	****5950	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18062/18	GARZON GONZALEZ	MARIA ASUNCION	****3352	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06069/18	GAUTIER CARDENAS	MANUEL	****3416	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02853/18	GAVILAN VILLADIEGO	ROSARIO PURIFICACION	****6377	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21059/18	GIAMPAGLIA GARRIDO	SARA	****1390	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Debe cumplimentar en Anexo I los datos de fecha de nacimiento de los dos miembros de la unidad de convivencia, para verificar el cumplimiento de requisitos.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02921/18	GIANOTTI PICCARDO	JUAN SEBASTIAN	****6887	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. No coincide el n.º de la calle. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21032/18	GIBEA	IONEL	****6464	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Debido a esta falta de consentimiento para llevar a cabo las consultas se impide continuar con el expediente. Deben firmar todos los miembros de la unidad de convivencia o sus tutores legales. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20419/18	GIMENO MELLADO	JOSE	****8251	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18229/18	GIRALDEZ MARTIN	ANTONIO	****8138	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04237/18	GIRALDO HERRERA	EDILSON	****8214	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17538/18	GOMES SANTANA	HUMBERTO MANUEL	****0836	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar la solicitud en el modelo Anexo I de la convocatoria de 2018 (lo ha aportado en el modelo de 2017)	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-35235/18	GOMEZ ALVAREZ	MARTA MARIA	****5149	- Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho . - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y de los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17154/18	GOMEZ CARRASCO	MARIA DEL CARMEN	****7700	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19860/18	GOMEZ DEL MORAL	ANTONIO	****5774	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.</p> <p>Debe cumplimentar y correctamente todos los puntos del apartado 5 de la página 2 de la solicitud (referencia catastral, datos del contrato, renta y periodo subvencionable por el que opta).</p> <p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19860/18	GOMEZ DEL MORAL	ANTONIO	****5774	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Faltan datos de arrendador y renta.</p> <p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>En el empadronamiento aportado aparecen dos miembros más formando parte de la Unidad de Convivencia tiene que aportar un nuevo anexo I incluyendo sus datos y las firmas de los mismos. Y debe consignar el apartado 6,3 para autorizar las consultas.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>El empadronamiento aportado no es histórico. Y aparecen dos miembros que no coinciden con los incluidos en la en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12584/18	GOMEZ MALMAGRO	CONCEPCION	****5524	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00531/18	GOMEZ MUÑOZ	EVA MARIA	****1682	<p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-04283/18	GOMEZ MUÑOZ	MANUEL	****1885	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04456/18	GOMEZ MUÑOZ	MANUEL	****6615	- La dirección de la vivienda arrendada que figura en el contrato de arrendamiento y la que figura en la solicitud y en el empadronamiento histórico, no coinciden - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20719/18	GOMEZ OLID	ROSA INMACULADA	****4855	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13448/18	GOMEZ PASAN	MANUEL	****7664	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. No marca ninguna de las dos casillas. -Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12836/18	GOMEZ PEREZ	GENESIS PAOLA	****4727	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Aporta un contrato de alojamiento turístico. Debe tratarse de un contrato de vivienda habitual conforme a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre. Base Reguladora Quinta 1a) - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01166/18	GOMEZ REVIDIEGO	FRANCISCO	****4746	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02020/18	GONZALEZ PULIDO	JOSEFA	****8868	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02928/18	GONZALEZ ALVAREZ	ANTONIO	****8623	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15855/18	GONZALEZ BARRERA	LORENA	****7201	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19590/18	GONZALEZ BLANDEZ	MARIA DEL MAR	****0342	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14662/18	GONZALEZ CALLEJA	ANTONIA	****4439	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. Falta referencia catastral de la vivienda - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06118/18	GONZALEZ CARMONA	ANDRES	****1136	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02896/18	GONZALEZ CRESPO	JOSE LUIS	****4660	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20510/18	GONZALEZ DOMINGUEZ	MARIA ROSARIO	****4471	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Falta fecha del contrato y datos del arrendador. La persona arrendadora del contrato no coincide con la indicada en la solicitud - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho . - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-15051/18	GONZALEZ ESTEBAN	JOSE	****6306	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16671/18	GONZALEZ GARRIDO	FRANCISCO MANUEL	****3827	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05209/18	GONZALEZ GONZALEZ	MARIA AURORA	****6189	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21043/18	GONZALEZ MIGUEZ	MARIA AMAYA	****9268	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02124/18	GONZALEZ NUÑEZ	ELISABET	****7671	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18274/18	GONZALEZ PRIETO	ESPERANZA MACARENA	****4184	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-02604/18	GONZALEZ QUILES	JOSE RAMON	****8461	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16255/18	GONZALEZ TABORDA	CARLOS ALBERTO	****7824	- Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar documentación que justifique que las personas titulares que no aparecen como miembros de la unidad de convivencia en la solicitud, no tenían atribuido el derecho de arrendamiento y se concederán sólo los meses del segundo contrato que concuerden con el periodo solicitado (hasta diciembre de 2018) - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria Estatal , Autonómica, y la de Seguridad Social, debe aportar documentación que acredite estar al corriente de deudas de los citados organismos.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04463/18	GONZALEZ VAZQUEZ	MANUEL	****3869	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-18718/18	GONZALEZ-CABALLOS MARQUES	MARIA	****1053	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17953/18	GORINA ENRICH	SERGI	****2215	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05113/18	GOUAL	MORAD	****1481	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18804/18	GRANADOS MARRON	FRANCISCO	****5793	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Duración del contrato: 1 año, a contar desde 01/03/2016. Prorrogable hasta un periodo de 3 años en total, en que quedará extinguido automáticamente. Por lo que debe aportar prórroga o adenda que de cobertura a todo el periodo subvencionable hasta diciembre de 2020, o en su caso periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19884/18	GRILO	MARIA ALBERTINA	****5244	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. La cuenta consignada en la solicitud no coincide con el certificado bancario aportado. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. El arrendador no aparece debidamente identificado, sin datos de DNI/NIE al igual que la arrendadora. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. En este apartado de datos del arrendador no aparece ningún DNI. El nombre no coincide con el arrendador del contrato aportado.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19446/18	GUERRA PEREJON	RAFAEL	****6023	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05193/18	GUERRA RODRIGUEZ	ENRIQUE	****6334	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19417/18	GUERRA VARGAS	MANUEL	****8893	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento l. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-06865/18	GUERRERO CORDERO	FRANCISCO	****4703	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21243/18	GUERRERO CORDERO	MANUEL	****1077	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01980/18	GUERRERO DE LOS SANTOS	FRANCISCA	****2445	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20113/18	GUERRERO DIAZ	MANUEL	****9958	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02279/18	GUERRERO FERREIRA	ANTONIO	****8451	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19579/18	GUILLEN GARCIA	ANTONIA	****9451	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00426/18	GUROVA	VIKTORIYA	****5871	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04823/18	GUTIERREZ CAMPAÑA	MIGUEL	****3020	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21060/18	GUTIERREZ DE LA PUENTE	EVA MARIA	****5662	- Al Anexo I aportado le faltan las páginas 2 y 4. que deberá volver a cumplimentar. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar la prórroga o novación que cubre el periodo desde el 01/10/2017 a 30 de Septiembre de 2018. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14221/18	GUTIERREZ FERNANDEZ	ENCARNACION	****8109	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. No consta en la solicitud - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. Ha aportado con la solicitud un certificado de INSCRIPCIÓN colectivo pero no un certificado HISTÓRICO colectivo - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00489/18	GUTIERREZ PARRAGA	CONCEPCION	****8219	- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04405/18	GUTIERREZ SANCHEZ	MERCEDES	****5166	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05875/18	GUTIERREZ SANCHEZ	JOSE MANUEL	****4756	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18244/18	HAMDI	MUSTAPHA	****0148	<p>- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante.</p> <p>Datos Vivienda: En el apartado 5.1 de la página 2 debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada; incluida la Referencia Catastral de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.</p> <p>- En el apartado 5.3 debe indicar si solicita la ayuda desde Enero 2018 hasta Diciembre de 2020 o es por un periodo inferior.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.</p> <p>- Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias ESTATALES, AUTONÓMICAS y frente a la SEGURIDAD SOCIAL, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificados acreditativos emitido por cada uno de los organismos, en los que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a los mencionados organismos.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03610/18	HAMUADI BACHIR	MAFUD	****3219	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19830/18	HARMOUCH	ZAHIRA	****2664	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Faltan datos del arrendador y de renta. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo (prórroga del contrato). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20761/18	HARMOUCH	LAILA	****8843	<ul style="list-style-type: none"> - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. La fecha detallada en la solicitud no coincide con la fecha del contrato aportado. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19822/18	HARTUN ALIEN LEMHAMID	MEYEN	****6444	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho . - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. El aportado es colectivo pero no histórico. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15730/18	HARUTYUNYAN	EDGAR	****1278	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19521/18	HASSINAT	FOUAD	****3864	- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. No se han incluido los del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia, con iniciales Y.L. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-01360/18	HEREDIA CORTES	AURORA	****4932	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01381/18	HEREDIA CORTES	LUNA	****5433	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. Un miembro de la Unidad de Convivencia figura en periodos alternos.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-01058/18	HEREDIA FERNANDEZ	DIEGO	****2609	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00698/18	HEREDIA PEÑA	ROSA ANA	****1801	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-04450/18	HERNANDEZ CANO	ROCIO	****1121	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13763/18	HERNANDEZ HONORES	DORA OLINDA	****6500	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. El apartado 5.3 está en blanco. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02786/18	HERNANDEZ MUÑOZ	JOSEFA	****7318	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. El importe indicado no coincide con el que aparece en el contrato. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19460/18	HERNANDEZ NIETO	AROA	****0572	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19296/18	HERNANDO ASENCIO	MARIA	****1593	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00482/18	HERRERA PADILLA	LINA	****0736	- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe aclarar cuáles son las ayudas solicitadas y/o concedidas. Si dispone de otras ayudas para la misma finalidad, debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-04133/18	HERRERA PIÑERO	VERONICA	****6678	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05174/18	HERRERUELA MACHO	MARIA DEL CARMEN	****7261	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Los datos de renta que figuran en contrato no se corresponden con los de renta de solicitud. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06090/18	HIDALGO MARTIN	MANUEL	****3917	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia, con iniciales U.H.R.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17924/18	HIDALGO PARRA	MANUEL JESUS	****5183	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05924/18	HIDALGO PEREZ	JOSEFA	****2793	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02926/18	HORTAL GONZALEZ-VALVERDE	COVADONGA	****1792	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04457/18	HUERTA HUERTA	MARIA DEL CARMEN	****3492	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06113/18	IBARRA SEPULVEDA	MARIA ALEYDA	****3149	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21946/18	IGLESIA GOMEZ	ANA	****0290	- De la documentación aportada se deduce que a fecha de solicitud no se encontraba en régimen de alquiler en la vivienda indicada, debiendo aclararse tal circunstancia- Las Bases Reguladoras.determinan que la persona solicitante debe encontrarse con contrato de alquiler en vigor en el momento de la solicitud.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18475/18	IGLESIAS GUILLEN	JESUS	****6752	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05849/18	IGLESIAS VELEZ	JERONIMO	****8740	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. En caso de entender que es un error, debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00632/18	IGLESIAS VIDAL	LUIS	****5476	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12943/18	INDACOCHEA HOLGUIN	ROSA JULIA	****8358	- En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si la Entidad Colaboradora es arrendadora de vivienda alquilada. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-18980/18	INFANTES GAZQUEZ	ALICIA	****4176	- El Certificado de Empadronamiento debe ser HISTÓRICO COLECTIVO y emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados en la vivienda (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia a fecha 1 de diciembre de 2018.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15477/18	IZQUIERDO PENDON	ESTEFANIA	****2765	<p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. Dos menores no están incluidas como miembros de la unidad de convivencia en la solicitud por lo que tendrán que incluirla y por otro lado el UC2, que a su vez es también titular del contrato, no aparece empadronado por tanto, debe aportar documentación que justifique que esta persona no tiene atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- Una vez obtenidos datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar documentación que acredite, que los ingresos del ejercicio 2017 de la unidad de convivencia no superan el límite permitido que con carácter general,</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14128/18	JALEHENA WALAD	MINETOU	****6734	<p>- Debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, autonómicas y frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, Autonómica y la Seguridad Social, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>- Debe aclarar la fecha de inscripción en el padrón municipal, en la vivienda objeto de ayuda, del miembro de la unidad de convivencia UC2, cuyas iniciales A.S.D.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05242/18	JARAMILLO PONCE	JOSE MANUEL	****6498	<p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05481/18	JIMENEZ DE LA PUENTE	JORGE	****1679	- Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho . - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06104/18	JIMENEZ ESCUDERO	EVA	****7957	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-02850/18	JIMENEZ GARCIA	MARIA FATIMA	****5433	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14702/18	JIMENEZ GOMEZ	ANABEL	****3218	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00556/18	JIMENEZ NARANJO	MARIA DE LOS ANGELES	****9607	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Certificado que haga constar la equivalencia entre la dirección de la vivienda que aparece en la solicitud y certificado de empadronamiento y la que aparece en el contrato	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06027/18	JIMENEZ NUÑEZ	YOLANDA	****1669	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19457/18	JIMENEZ ORTIZ	ERNESTO	****9002	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. Referencia Catastral. En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04337/18	JIMENEZ RAMIREZ	MANUELA	****8299	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02152/18	JIMENEZ ROBLEDO	ANA MARIA	****3132	- La dirección que figura en el contrato no coincide ni con la de la solicitud ni con la del empadronamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05194/18	JIMENEZ SANCHEZ	JOSE ANTONIO	****3034	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05485/18	JIMENEZ SAUCI	ALBA ROCIO	****4402	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-21416/18	JUANINO GAMERO	ISABEL MARIA	****1918	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19476/18	KADIRI AKHIGBE	AFE	****1464	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19641/18	KANEV	TODOR KOLEV	****1007	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05840/18	LAKHYARI	HANANE	****5460	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. El importe mensual no coincide con la renta del contrato, debe aclarar esta circunstancia. De acuerdo con la Base Séptima. 4 de la Orden de 17 de octubre de 2018 debe estar empadronado a 1 de Diciembre 2018. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20033/18	LAURIÑO MONTES	DAVID	****9086	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. Han de consignar sus datos y dar sus consentimientos todos los miembros de la unidad de convivencia incluidos los menores de edad por los que tendran que firmar el padre la madre o el tutor legal.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00843/18	LEAL MARQUEZ	MARIA VICTORIA	****3936	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01730/18	LEDESMA MARQUEZ	MONICA	****7883	- Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho . - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21020/18	LEDESMA MELENDEZ	SILVIA	****2469	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02863/18	LEYTON PEREZ	ANGELES	****3068	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01994/18	LIGERO FRIAS	MARIA LUISA	****7586	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16835/18	LINARES MALDONADO	ANA	****0103	- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Prórroga del contrato. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017, del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia, con iniciales E.T.C.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00420/18	LISTAN OTERO	ESPERANZA MACARENA	****0775	- Existe una discrepancia entre la renta acordada en el contrato y la indicada en la solicitud, por lo que necesitamos aclaración al respecto. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18259/18	LLAGA GORDO	ELISA ISABEL	****6032	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-22196/18	LOAIZA MORALES	ORLANDO	****7993	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. Del contrato aportado se desprende de que existe otro titular del contrato cuya identidad nombre y apellidos ha sido borrado del mismo, pero en el que ha permanecido su DNI. - Al tratarse de un contrato temporal y finalizar el mismo en agosto de 2018, no tenemos constancia de que tenga contrato a fecha de solicitud, y qué titulares forman parte del mismo. Debe aportar prórroga del mismo, si es el caso. - La referencia catastral que aparece en el contrato no pertenece a la dirección de la vivienda alquilada consignada en el mismo, ni tampoco coincide con donde se empadronó.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06126/18	LOBO RAMOS	JOSE MARIA	****7917	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-03987/18	LOPEZ MUÑOZ	ANA MARIA	****4781	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-18564/18	LOPEZ OSUNA	JOSE MANUEL	****5530	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-36098/18	LOPEZ ALMAN	HORTENSIA	****4956	- En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si desea que la Entidad Colaboradora reciba el ingreso de la ayuda. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04455/18	LOPEZ BAREA	MARIA TERESA	****5247	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20906/18	LOPEZ CARNICER	RAUL	****8938	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20023/18	LOPEZ DE AHUMADA PEÑA	OSCAR	****2624	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05125/18	LOPEZ DIEGO	MARIA VICTORIA	****8513	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga del contrato. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-35245/18	LOPEZ GAMERO	MARIA ALDARA	****9589	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante (o de la que a continuación se le indica)	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05122/18	LOPEZ GONZALEZ	SONIA CAROLINA	****7623	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18595/18	LOPEZ GONZALEZ LOPEZ GONZALEZ	RAFAEL	****4291	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia con iniciales S.B.C.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17322/18	LOPEZ PEREIRA	DEBORAH	****9709	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19666/18	LOPEZ RODRIGUEZ	ANA MARIA	****6593	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. No marca ninguna de las dos opciones. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16589/18	LOPEZ TORRES	ELENA	****8059	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20534/18	LOPEZ-CANTI	MARTA	****4897	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00616/18	LOSADA GARCIA	JULIA	****1613	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14535/18	LOVARDI	REDOVANE	****0113	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21222/18	LOZANO CASTILLO	VERONICA	****7946	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19248/18	LOZANO ESPACIO	BELINDA	****1333	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud (prórroga del contrato) - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia, con iniciales F.D.M.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00327/18	LOZANO SOJO	VERONICA	****3395	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - La dirección de la vivienda alquilada que aparece en el contrato no coincide con la dirección del certificado de empadronamiento. Debe aportar certificado de equivalencia expedido por su ayuntamiento donde se indique la correspondencia actual con la dirección que consta en el contrato de arrendamiento. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05945/18	LUCAS ROMAN	MANUELA	****8370	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y **Anexo** que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19409/18	LUCAS ZAPATA	DOLORES	****3076	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19148/18	LUCENA SERRATO	JOSE LUIS	****4887	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02019/18	LUPIAÑEZ MARIN	MANUEL MARIA	****5924	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-18776/18	LUQUE RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	****4547	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01279/18	MACIAS MARTIN	FRANCISCO	****4435	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00450/18	MACIAS MENDOZA	MARY VIRGINIA	****0788	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21220/18	MACIAS RAMOS	JOSE ANTONIO	****4484	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18599/18	MACIAS VALDERRAMA	ANTONIO JOSE	****1246	- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20856/18	MANCERA CAMPOS	JOSE ANTONIO	****0628	- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Según consta en el Catastro el solicitante posee el 6,66% de propiedad de una vivienda y el miembro cuyas iniciales son M.M.L.M. posee el 16,66% de otra vivienda en propiedad.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04472/18	MANFREDI ORTEGA	DIEGO JOAQUIN	****4725	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17091/18	MARENGO BEYUMA	ROSARIO DEL PILAR	****9830	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00584/18	MARIA FRANCO	MARIA	****1084	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16826/18	MARIN ARTES	CRISTIAN	****0104	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16988/18	MARISCAL SIERRA	ROCIO DEL CARMEN	****8869	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de IRPF del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia con iniciales M.E.M. La información aportada no es suficiente para acreditar que no tuvo ingresos en el año 2017.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18541/18	MARPARTIDA LOPEZ	CIRO	****4583	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. Debe marcar si es o no una vivienda protegida. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20134/18	MARQUES RIANCHO	RAMON	****9869	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03839/18	MARQUEZ FERNANDEZ	SUSANA	****6042	- En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si la Entidad Colaboradora es arrendadora de vivienda alquilada. - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si desea que la Entidad Colaboradora reciba el ingreso de la ayuda. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00576/18	MARQUEZ GARCIA DE LA MATA	MARIA AMPARO	****6020	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04382/18	MARQUEZ PEDROSA	MERCEDES	****3447	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04467/18	MARQUEZ RODRIGUEZ	MARIA ISABEL	****2654	- La dirección de la vivienda arrendada que figura en el contrato de arrendamiento y la que figura en la solicitud y en el empadronamiento histórico, no coinciden. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21030/18	MARTAGON CANO	SANTIAGO	****0353	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Ha aportado un anexo de diciembre de 2018, pero debe aportar el contrato de diciembre de 2012 al que se hace referencia en dicho anexo. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17476/18	MARTIN CAMUÑEZ	CARLOS JAVIER	****4951	- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. No están firmados los consentimientos de los miembros de la unidad de convivencia. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato no contiene los datos necesarios, por ello debe entregar un nuevo contrato completo.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16905/18	MARTIN FERNANDEZ	ROCIO MACARENA	****4399	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18181/18	MARTIN HERRERA	MARIANA	****3941	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00457/18	MARTIN JAVIER	MARIA LUISA	****0340	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar una prórroga o adenda al contrato aportado o bien uno nuevo. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05066/18	MARTIN MAYORGA	PATRICIA	****7198	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19402/18	MARTIN SANCHEZ	DIANA CAROLINA	****3776	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19189/18	MARTINEZ BARDALES	SANDRA YAMILETH	****7773	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05087/18	MARTINEZ BRAVO	CONSOLACION	****3383	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19532/18	MARTINEZ CABEZA	CAROLINA	****6004	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar el contrato original de fecha 05/10/2011 en el que se basa el anexo presentado con la solicitud de fecha 16/12/2013 - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. Debe aclarar el importe de la renta detallado en 5.3 para el año 2018. Es mucho más elevado que el indicado en 5.2. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01303/18	MARTINEZ GONZALEZ	FRANCISCA	****0072	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18512/18	MARTINEZ GONZALEZ	GONZALO	****9219	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. Debe cumplimentar el apartado 8 de la solicitud - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. Debe firmar el apartado 8 de la solicitud.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16084/18	MARTINEZ ORTUÑO	CARLA	****8731	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17701/18	MATEOS LOPEZ	EVA	****6972	- No coincide la dirección del contrato con la de la solicitud y del certificado de empadronamiento. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. No ha cumplimentado dicho apartado - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No ha cumplimentado dicho apartado - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05243/18	MAURIÑO CABALLERO	MARIA JOSE	****1076	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21001/18	MECIC	MARIAN	****3670	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14327/18	MEDINA MONTORO	INMACULADA	****7972	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00224/18	MEJIAS MOYANO	SONIA	****9552	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de las personas cuyas iniciales se indican a continuación: M.C.T. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00237/18	MEJIAS MOYANO	MANUEL	****9789	<ul style="list-style-type: none"> - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y **Anexo** que se indican

Fecha actualización: **03/08/20**

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17691/18	MEJIAS NEPOMUCENO	EMILIO JESUS	****6990	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19131/18	MEJIAS RUIZ	RAUL	****0138	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06169/18	MELENDEZ GARCIA	FELICIANA	****2366	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01475/18	MELGAR GANCHARRO	CARMEN	****8232	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12834/18	MEMBRIVE DOMENE	INMACULADA	****7383	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - La renta consignada en el contrato supera los 600€, no cumple los requisitos según la Base Reguladora Quinta 1c.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16071/18	MENDEZ RAMIREZ	ALEXANDRA	****6884	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Una vez obtenidos datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar documentación que acredite, que los ingresos del ejercicio 2017 de la unidad de convivencia no superan el límite permitido.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21982/18	MENENDEZ JAVIER	ROSA ELENA	****1325	- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-18554/18	MESA CABRERA	CRISTINA	****1085	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21969/18	MESA GUERRERO	MERCEDES	****2237	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. En la sentencia de divorcio aportada no se detalla el cambio/asunción de la titularidad del contrato de la vivienda alquilada. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-16546/18	MESA MARTINEZ	MANUEL	****1406	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00582/18	MESA OLIVA	MANUEL	****8385	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21564/18	MGHARBEL	SHAHLA	****3669	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04282/18	MIGALLON GALLEGO	ROSARIO	****5204	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21230/18	MOH SALEM ABD	MOH MOULOUD	****3582	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06008/18	MOLINA CABALLERO	ANTONIO	****3928	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13907/18	MOLINA GARCIA	DOLORES	****2370	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05379/18	MOLINA GOMEZ	LAURA	****1467	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21479/18	MONTANE CALZADO	ALEXANDRA MARIA	****9375	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01996/18	MONTAÑO MOLINA	SEGUNDO JESUS	****1519	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04454/18	MONTAÑO NAVARRO	ANTONIA	****0426	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y **Anexo** que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-06740/18	MONTENEGRO MARCHENA	DANIEL	****3458	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20960/18	MONTERO JIMENEZ	YOLANDA	****8374	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud (prórroga del contrato). - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04487/18	MONTERO SABAN	MANUEL	****8107	- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17637/18	MONTES ALGABA	JORGE	****8752	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00603/18	MONUERA CASTRO	ALMUDENA	****0941	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05951/18	MORAL MARTINEZ	JULIO	****6345	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13429/18	MORAL VEGA	JESUS MIGUEL	****1636	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14547/18	MORALES GIL	LUZ MAIRA	****3593	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16916/18	MORALES RAMIREZ	DANILO	****5577	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15486/18	MORAN SANCHEZ	LAURA	****8154	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de las personas de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17058/18	MORAN VIZCAINO	JOSE ANTONIO	****9040	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - La base 4ª de la Bases Reguladoras (Orden 17 de octubre de 2018), estipula que en ningún caso una misma persona podrá formar parte de más de una unidad de convivencia. Debido a que figura incluida en la Unidad de Convivencia de más de una solicitud, debe solicitar la baja para permanecer en una sola Unidad de Convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06518/18	MORANTE FERNANDEZ	MATILDE	****7684	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19555/18	MORANTE PELAYO	ANTONIA	****2350	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. Alquila da por incorrecto el número de la cuenta corriente. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-09479/18	MORATO GORDILLO	MARIA DEL CARMEN	****9959	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y **Anexo** que se indican

Fecha actualización: **03/08/20**

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-03316/18	MORATTORI GENTILE	DANIELA	****1295	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La aportada es incorrecta. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20919/18	MORENO COBOS	THAIS	****8392	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21237/18	MORENO DE LA TORRE	DIANA	****1706	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01217/18	MORENO FERNANDEZ	JOSE	****5820	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17876/18	MORENO FLORES	JOSE	****4988	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06092/18	MORENO MORENO	YOLANDA	****7154	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19315/18	MORENO PAVON	NICOLAS	****5387	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. El dni consignado en la solicitud no identifica a la persona de dicha solicitud.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00076/18	MORENO QUIROS	PATROCINIO	****5122	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-18712/18	MORENO RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	****7150	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. Ha aportado un certificado histórico individual. Debe ser HISTORICO COLECTIVO - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17525/18	MORILLO CASAS	VANESA	****7149	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00542/18	MORILLO MARTIN	MARIA DEL MAR	****5100	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00598/18	MORILLO MORENO	ENRIQUE	****6808	- La dirección de la vivienda alquilada que aparece en el contrato no coincide con la dirección del certificado de empadronamiento. Debe aportar certificado de equivalencia expedido por su ayuntamiento donde se indique la correspondencia actual con la dirección que consta en el contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. El indicado no coincide con el importe del contrato. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15691/18	MORILLO VEGA	ELOY	****2470	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16223/18	MOUKOUL	MOHAMED AMINE	****2281	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13432/18	MOULOUD	ZAKIA	****7473	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19685/18	MOULOUD	AICHE	****6540	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02648/18	MOYA ALCALA	CONCEPCION	****2103	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02975/18	MOYA GUTIERREZ	RAFAEL	****1120	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20959/18	MOYANO BLANCO	MARTA	****2620	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19536/18	MUÑOZ ARROYO	ROCIO	****8068	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La referencia catastral detalla en la solicitud no es correcta, no coincide con la vivienda alquilada (corresponde al 5°C de la misma dirección y escalera) - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. Debe aclarar el importe de la renta detallado en 5.3 para el año 2018. Es mucho más elevado que el indicado en 5.2. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00328/18	MUÑOZ ALONSO	CONSUELO	****2186	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04265/18	MUÑOZ ALONSO	ANTONIO	****0299	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05260/18	MUÑOZ ARRIAZA	MARIA DEL MAR	****7836	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04268/18	MUÑOZ ARTECHE	ANTONIO	****0053	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05847/18	MUÑOZ CAMARGO	M DILIA	****6896	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-14867/18	MUÑOZ HENARES	LAURA	****2095	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-07005/18	MUÑOZ JIMENEZ	BENITO	****1156	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21079/18	MUÑOZ JIMENEZ	FRANCISCO JAVIER	****6129	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05834/18	MUÑOZ RODRIGUEZ	MANUEL	****1313	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13245/18	MUÑOZ RODRIGUEZ	MANUELA	****7973	- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14219/18	MUÑOZ RODRIGUEZ	MARIA LUISA	****4135	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato no contiene los datos necesarios y no está firmado por ninguna de las partes.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04088/18	MUÑOZ RUEDA	MARIA DEL CASTILLO	****2953	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20566/18	MUÑOZ RUIZ	CECILIA	****2330	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud (prórroga del contrato). - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00470/18	NARVAEZ GARRIDO	VICTOR MANUEL	****7695	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06050/18	NAVAJAS JIMENEZ	TRINIDAD	****9524	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19185/18	NAVARRO BUZON	JUAN	****8416	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19491/18	NAVARRO NUÑEZ	FRANCISCO	****1041	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01322/18	NAVARRO TOBELEN	OLGA	****9639	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05712/18	NEBOHATYKOVA MYRONIUK	OKSANA	****9007	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21660/18	NECHVILE SOUSA	ROSA MARIA	****3332	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-04328/18	NEJAM	SANAE	****3459	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento l. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-22026/18	NIETO FERNANDEZ	MATILDE	****2358	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02923/18	NIEVES CAMUERGA	MARIA DEL MAR	****7181	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13642/18	NOVAS RIC	DOLORES	****7677	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02048/18	NUÑEZ AGUILAR	MANUEL	****4983	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13041/18	NUÑEZ CAAMONES	ROBERTO ELOY	****5431	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si la Entidad Colaboradora es arrendadora de vivienda alquilada. - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Los miembros de la unidad de convivencia nº2, nº3 y nº4 no han firmado los consentimientos en el apartado 7 de la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19596/18	NUÑEZ GONZALEZ	MARIA PILAR	****6444	<ul style="list-style-type: none"> - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21004/18	NUÑEZ LUCAS	MARIA DEL MAR	****5534	- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - El Anexo I SOLICITUD presentado no tiene la hoja I del mismos. Debe cumplimentarla para poder tener los datos que allí se consignan. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Falta el contrato de la vivienda situada en Mairena del Aljarafe (Sevilla) - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02887/18	NUÑEZ PEÑUELAS	RAFAEL	****8512	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00207/18	NUÑEZ UBE	MARIA ADELA	****2594	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de las personas cuyas iniciales se indican a continuación: F.F.P., M.F.N, F.J.F.N. y A.F.N.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00612/18	OCAMPO VALENCIA	CARLOS ALBERTO	****2854	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00701/18	OJEDA ROLDAN	RODRIGO	****7098	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia cuyas iniciales son R.O.R.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20068/18	OLIVA RAMOS	FERNANDO	****8352	- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. El miembro nº2 de la Unidad de Convivencia no firma apartado 7. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Según declaración jurada adjuntada, debe aportar documentación oficial que corrobore la propiedad de la vivienda por transmisión mortis causa. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05084/18	OLIVER SANCHEZ	ANGEL LUIS	****3184	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13772/18	OLMO PULIDO	JUAN DE DIOS	****4873	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21065/18	ONEATA	DANIELA OANA	****7704	<ul style="list-style-type: none"> - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-05973/18	ORCE MATO	JUAN CARLOS	****7567	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18681/18	ORDOÑEZ ALVAREZ	MARIA ARANTZAZU	****9923	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho . - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). Consulta realizada a través de Alquila el 12/05/2020	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19559/18	ORTEGA ALARCON	YASMINA	****0927	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-21722/18	ORTEGA MORENO	MARIA CARMEN	****3727	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No ha cumplimentado el apartado de la fecha del contrato. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05803/18	ORTEGA SANCHEZ	MANUEL	****7323	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01139/18	ORTIZ CALDERON	JESUS	****5510	- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. En caso de entender que es un error, Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. En caso de entender que es un error, debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17920/18	ORTIZ GUTIERREZ	JOSE MANUEL	****4164	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12657/18	ORTIZ ORTIZ	MARIA RUMILDA	****7112	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12826/18	ORTIZ ORTIZ	SUSANA	****4034	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02970/18	ORTIZ PINO	ANA	****3275	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19210/18	ORTIZ RAMOS-NEBLE	LAURA	****3809	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17639/18	OSORNO MENDEZ	CONCEPCION	****9960	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-22318/18	OUHADDOU	ABDELAHAK	****9029	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19921/18	OUSAI	FADOUA	****0857	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-13320/18	OUSSAMACH	MOURAD	****3948	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05143/18	PAGADOR MARTINEZ	CECILIA MARIA	****5566	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20002/18	PAGADOR VALIENTE	ENRIQUE	****5627	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia con iniciales I.P.M.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21021/18	PALLARES ROMERO	PILAR	****4508	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21153/18	PALMA VALLECILLO	DAVID	****9544	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-21115/18	PALOMO AGUILAR	ANTONIO	****2060	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-04331/18	PALOMO GALAN	ALFREDO	****4523	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20512/18	PARDO MUÑIZ	JOSE ALBERTO	****0028	- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21489/18	PARRA LOBATO	ANA	****6976	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21513/18	PARRAGA AYALA	LAURA TERESA	****4788	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17084/18	PARRAGA GAMERO	FRANCISCO MANUEL	****4795	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01051/18	PARRAGA GARCIA	JOSE	****4132	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05639/18	PASTRANA MATERON	MARICELLY	****2358	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19174/18	PEIA	MARCEL	****7043	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. El número de cuenta aportado no coincide exactamente con el que está grabado en Giro y no presenta el modelo de Mantenimiento de Terceros. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda (la Referencia Catastral cumplimentada en la solicitud no se corresponde con la vivienda que resulta de la consulta en Catastro). - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Para aclarar la vigencia del contrato a fecha de solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19219/18	PEIA	SABINA	****4848	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20971/18	PEREA BECERRA	GABRIEL ELADIO	****0660	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. Al no ser ni histórico ni colectivo no se puede corroborar la fecha de empadronamiento en la vivienda para la que se solicita la ayuda ni si existen más miembros en la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16334/18	PEREZ ANDUJAR	MIGUEL ANGEL	****2774	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05131/18	PEREZ ANTONIO	MANUELA	****0260	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00586/18	PEREZ CARO	JOSE LUIS	****1473	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-02021/18	PEREZ CORDERO	ESTRELLA	****4429	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-09502/18	PEREZ DOMINGUEZ	ISABEL ROCIO	****7180	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17469/18	PEREZ FAMILIA	BERKIS	****5712	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. Iniciales de la persona: M.P. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20060/18	PEREZ FERNANDEZ	DAVID	****0645	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-07262/18	PEREZ GONZALEZ	ENCARNACION	****1921	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. La dirección de la vivienda del contrato no corresponde con la de la solicitud ni empadronamiento. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21121/18	PEREZ GONZALEZ	CONCEPCION	****0166	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17129/18	PEREZ MARTIN	VIRGINIA	****5349	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17414/18	PEREZ ORTA	JOAQUIN	****0139	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14997/18	PEREZ ORTIZ	CLODOALDO	****2279	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y **Anexo** que se indican

Fecha actualización: **03/08/20**

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-01939/18	PEREZ OVERA	JOSE	****8106	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-35917/18	PEREZ PADILLO	MARIA	****2847	- Debe aportar anexo I debidamente cumplimentado según el orden de 30 de octubre del 2018. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02114/18	PEREZ SANCHEZ	MARIA ANGELES	****4812	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21477/18	PEREZ SANCHEZ	LAURA	****2321	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17196/18	PICHARDO RAMOS	PILAR	****0874	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga de contrato. - Debe aclarar la disparidad de los datos entre la renta detallada en el apartado 5.2 de la solicitud y la abonada en los justificantes que aporta con ella. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05848/18	PINEDA ORELLANA	SEBASTIANA	****8447	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02983/18	PIÑA PEREZ	ROSA	****3445	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-06099/18	PIÑAL GUERRERO	MARIA ESPERANZA MACARENA	****8863	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato de arrendamiento no está compulsado. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia cuyas iniciales son I.D.S. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02015/18	PIQUERAS ALPERIZ	CRISTINA	****1524	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04258/18	PISA ORTIZ	MACARENA	****1813	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21322/18	PITARCH GRANERO	RAQUEL	****1075	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, se indica que no presta su consentimiento para que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) debiendo aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los requisitos indicados en la Base 5ª de las Bases Reguladoras. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias ESTATALES, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-01310/18	PLATERO SANCHEZ	MARIA FERNANDA	****1412	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05786/18	PLAZA HUERTA	MARIA DEL ROCIO	****1573	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02128/18	PLAZA PONCE	MANUEL	****3759	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00067/18	PONCE BARRIOS	JUAN	****2721	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y del miembro UC2 de la Unidad de Convivencia, cuyas iniciales son A.R.P.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-01164/18	PONCE CONEJO	CRISTINA	****6013	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05913/18	PONCE LOPEZ	ENRIQUETA	****3828	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. Existe una gran diferencia entre el importe solicitado y el importe que figura en el contrato.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00940/18	PONCE ROMERO	SERGIO	****7606	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21089/18	PORTILLO CORTES	GUILLERMO	****2741	- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Faltan los consentimientos de los miembros de la unidad de convivencia sin esa firma no se pueden hacer las consultas que permitan corroborar el cumplimiento de requisitos. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19227/18	POZO ORTEGA	MARIA TATIANA	****6739	- Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad del miembro de la UC cuyas iniciales son M.U.C.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-01559/18	PRADAS REYES	ANTONIO	****3420	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20791/18	PRIETO BAUTISTA	ESTER	****0712	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de las personas que forman la unidad de convivencia, ya que figuran declaraciones o una de tipo complementaria, que debe aclarar.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06111/18	PUELLES OLIVER	ROMUALDO ANGEL	****2917	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04293/18	QADAD ELLOUTANI	KHADIJA	****8599	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. El certificado aportado no es histórico - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-15119/18	QUEVEDO HERNANDEZ	YOSMAR DESIREE	****9019	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18347/18	QUINTANA COLLANTES DE TERAN	JOSE LUIS	****5736	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias ESTATALES, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17052/18	RACHCHOUKI	MOHAMED	****5146	- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15838/18	RAMIREZ VEGA	ROSAURA	****7306	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00466/18	RAMOS FIGUEROA	RAFAELA	****7141	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17502/18	RAMOS MARTIN	LUIS BIENVENIDO	****3714	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02811/18	RAMOS MORILLO	JOSE MARIA	****6636	<p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. El solicitante causa baja en dicho empadronamiento el 16/01/2018.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02857/18	RAMOS ROMERO	ROCIO	****4045	<p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13957/18	RAMOS ROMERO	ANTONIA	****4798	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato aportado no contiene los datos necesarios. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamientos de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento aportando la documentación necesaria. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18341/18	RBOH	HAJAR	****1134	<ul style="list-style-type: none"> - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01198/18	REBOLLAR MARTIN	ENRIQUE	****0557	<ul style="list-style-type: none"> - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04466/18	REBOLLO BENITEZ	DEBORA	****2783	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aclarar el importe de la renta de alquiler, el reflejado en el apartado 5,3 no coincide con la renta del contrato. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y **Anexo** que se indican

Fecha actualización: **03/08/20**

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-09458/18	REBOLLO DOMINGUEZ	JUAN BARTOLOME	****6504	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00235/18	RECACHA GARCIA	JOSE ANTONIO	****0642	- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias ESTATALES, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05720/18	REINA APOLO	LIBERTAD	****4268	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Aclaración sobre discrepancia entre la cantidad de renta indicada en la mensualidad de julio y el resto de mensualidades. Solicita la ayuda desde junio de 2018 pero no indica importe de renta en la mensualidad de junio.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-22251/18	REINA CARRASCO	FRANCISCO	****4669	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20564/18	REQUENA DOMINGUEZ	ENRIQUE ARTURO	****5476	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05154/18	REYES MUÑOZ	MARIA JOSE	****5475	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00243/18	RICO LOPEZ	RAUL	****8420	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18620/18	RIOS GARCIA	ROSARIO	****8263	- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. Si es el caso según lo que marcó en su solicitud - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04288/18	RIOS GUERRERO	MARIA	****9708	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17889/18	RIOS JARAMILLO	ANGEL ENRIQUE	****2208	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. Ha aportado un certificado de inscripción padronal colectivo. Debe aportar un certificado de empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19075/18	RIOS NOLAYA	ANDREINA INES	****3512	- Debe acreditar que no disponen de NIE las personas que componen la Unidad de Convivencia 8 se ha aprotado pasaporte. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18551/18	RIOS UZCATEGUI	CARLINA THAIS	****7056	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. Debe marcar si es o no una vivienda protegida. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Falta la fecha del contrato de arrendamiento. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01197/18	RIVAS BERNALDEZ	SONIA	****2662	- Una vez obtenidos datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, se comprueba que supera el límite de ingresos establecido en la Base Reguladora 5 g) de la Orden 17 octubre de 2018. En su caso, debe aportar documentación que acredite, que los ingresos de la unidad de convivencia en el ejercicio 2017 no superan el límite permitido.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01226/18	RIVERA ROMERO	ANA	****4256	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13484/18	RIVILLA YEBRA	MANUEL	****1131	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05140/18	RIVILLAS RUBIO	ANA MARIA	****1805	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02036/18	ROCHA SANCHEZ	MANUEL	****0426	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17977/18	RODRIGO MIRAT	PALOMA CRISTINA	****2260	- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20947/18	RODRIGO RAMIREZ	DANIEL	****6162	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-14848/18	RODRIGUEZ BARROSO	MARTA	****1274	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El primer contrato de 6 de Septiembre de 2017 no entregado - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y Anexo que se indican

Fecha actualización: **03/08/20**

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20834/18	RODRIGUEZ BLANCO	ROSARIO	****6979	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar prórroga del contrato de arrendamiento, vencido 31/08/2019. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21381/18	RODRIGUEZ GARCIA	ESTANISLAO	****4486	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-22131/18	RODRIGUEZ GARRON	MARIA ANGELES	****3802	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No cumplimenta ningún dato del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15716/18	RODRIGUEZ INFANTE	MARIA VICTORIA	****6851	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. Dichas renunciaciones o cesiones de derecho debe estar firmada por todas las partes implicadas, y tener fecha anterior a la solicitud. El contrato aportado vence en junio de 2019, por lo que tendrá que presentar las renovaciones oportunas que cubran todo el periodo subvencionable, hasta Diciembre 2020.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19630/18	RODRIGUEZ MONTORO	MANUEL	****6014	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17678/18	RODRIGUEZ ORTIZ	DAVID	****0107	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo, no está firmado por el arrendatario/solicitante de la ayuda al alquiler - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03709/18	RODRIGUEZ PEREZ	JOSE MANUEL	****1869	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04235/18	RODRIGUEZ RAMOS	JOAQUINA	****7585	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13282/18	RODRIGUEZ TOSCANO	TERESA	****4718	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. No está cumplimentado el dato de referencia catastral - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. Con la solicitud ha aportado un certificado de empadronamiento histórico individual. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21478/18	RODRIGUEZ VALLE	JENNIFER	****2772	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17419/18	ROGERIO BERNARDEZ	ROCIO	****4217	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13930/18	ROJAS ALVAREZ	CARMEN	****4061	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18535/18	ROJAS UNSION	MIGUEL ANGEL	****4863	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato de arrendamiento aportado es un contrato para uso distinto a vivienda. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14097/18	ROLDAN GONZALEZ	ENRIQUE	****3879	<ul style="list-style-type: none"> - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-19493/18	ROLDAN MARMOL	PATRICIA	****4991	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar el contrato original de fecha 17 de diciembre de 2008 en el que se basa la adenda presentada de fecha 03 de junio de 2012 - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. El detallado en la solicitud es incongruente. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21160/18	ROMAN FRESCO	ROSARIO	****2037	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21072/18	ROMAN GOMEZ	FRANCISCO JAVIER	****6061	- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17879/18	ROMAN JARANA	CARLOS	****1602	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20741/18	ROMERO CABRERA	FRANCISCO JAVIER	****5667	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe cumplimentar la referencia catastral en el apartado 5.1 de la página 2. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02022/18	ROMERO CALLEJA	CAMILO	****7318	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02130/18	ROMERO DIAZ	MARIA DEL CARMEN	****7556	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. De los dos contratos. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-15213/18	ROMERO GOMEZ	ROSA	****1663	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Falta detallar la fecha del contrato - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-18439/18	ROMERO JAPON	ISRAEL	****2533	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00978/18	ROMERO LOZANO	ARACELI	****0889	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21295/18	ROMERO MONTERO	ROCIO	****7596	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y **Anexo** que se indican

Fecha actualización: **03/08/20**

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13522/18	ROMERO PEREZ	MARIA DEYANIRA	****9310	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02119/18	ROQUE	YAMILETH DEL CARMEN	****3152	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20814/18	ROSA VAZQUEZ	YERAY	****8407	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02882/18	RUA ROMAN	CARMEN	****5179	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - El miembro de la Unidad de Convivencia n.º 2 aparece como titular de otra solicitud. Por ello, debe aclarar en que solicitud se incluye, ya que en ningún caso una misma persona podrá formar parte de dos unidades de convivencia distintas.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-03332/18	RUIZ ANGEL	SONIA	****9848	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05987/18	RUIZ PAEZ	VIOLETA	****3763	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01293/18	RUIZ RAMIREZ	INMACULADA	****6563	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05722/18	RUIZ SILVA	JOSE	****6817	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00333/18	RUIZ SOJO	ENCARNACION	****6745	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y **Anexo** que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02830/18	RUIZ TEJADA	JOSEFA	****3467	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. La dirección que aparece en el contrato de arrendamiento no coincide con la de la solicitud y la reflejada en el padrón. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00617/18	SABARIEGO ALBOR	CLAUDIO	****3706	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20918/18	SAENZ REINA	JESUS RAFAEL	****2601	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19505/18	SAIFI	AICHA	****7252	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00527/18	SALADO ALDOMAR	INMACULADA	****1465	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21158/18	SALADO VENEGAS	MARIA DEL CARMEN	****4610	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04760/18	SALAS TINAJERO	MANUEL	****1157	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona de la unidad de convivencia n.º 3 con iniciales N.S.T.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13738/18	SALAS CAMPUZANO	RAFAEL	****3538	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16967/18	SALCES MANSO	PAULA	****8300	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17931/18	SALGADO SALGADO	LEILA JOHANA	****4202	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00229/18	SALGUERO GONZALEZ	JOSE	****1594	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21495/18	SANCHEZ AZCUNAGA	BEGOÑA	****8152	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20916/18	SANCHEZ BURGOS	MARIA DEL MAR	****8087	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No ha detallado la fecha del contrato. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18286/18	SANCHEZ DURAN	MARIA JOSEFA	****5814	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-15285/18	SANCHEZ GOMEZ	ROCIO	****9573	- Pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20903/18	SANCHEZ GUIJO	MARIA	****8181	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Ha de traer el cambio de titularidad del usufructo en documento público y oficial. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20911/18	SANCHEZ LOPEZ	ALEJANDRO	****3796	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19116/18	SANCHEZ MAURI	JESSICA	****3344	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19387/18	SANCHEZ MOLINA	SAGRARIO	****3225	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16727/18	SANCHEZ ROSSIÑOL	MANUEL GABRIEL	****2852	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-04461/18	SANCHEZ VILLAR	ROCIO	****3142	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. El importe que se incluye en la casilla 5.2 no concuerda con contrato. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19179/18	SANCHEZ VINAGRE	JOSE ANTONIO	****5927	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17465/18	SANGAI	SALHA	****8608	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18676/18	SANTOS DOMINGUEZ	ANTONIA	****5817	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05226/18	SANTOS RODRIGUEZ	JESUS	****9514	- En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si desea que la Entidad Colaboradora reciba el ingreso de la ayuda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-01292/18	SANTOS SANCHEZ	PURIFICACION	****6351	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01224/18	SARGSYAN YESAYAN	HEROS	****0020	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12683/18	SECADAS ALVAREZ	ENCARNACION	****6534	- Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho . - La renta indicada en la solicitud para el contrato primero no coincide con la reflejada en dicho contrato , incluso actualizando IPC, debe aportar adenda al contrato que justifique dicha subida. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12789/18	SEGURA SANCHEZ	MANUEL	****8765	- La renta mensual supera los 600 €, no cumpliendo los requisitos de la Base Reguladora Quinta 1c sobre esta subvención - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15219/18	SELMA NARANJO	CAMILO	****6583	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del miembro UC2 con iniciales N.C.G.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06909/18	SERRANO CUMBREIRA	MARIA DEL CASTILLO	****4408	- Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el **BOJA** y **Anexo** que se indican

Fecha actualización: **03/08/20**

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16676/18	SERRANO FIGUERAS	ALEJANDRO	****7999	- En relación al contrato de alquiler debe aclarar el motivo por el que la persona arrendadora del contrato no coincide con la indicada en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00621/18	SERRANO MARIN	CRISTINA	****5869	- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe aclarar cuáles son las ayudas solicitadas y/o concedidas. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02116/18	SERRANO MONTOYA	MARIA EUGENIA	****8459	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20102/18	SETATI DADI	HASSEN	****0585	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05441/18	SEVILLANO DIANA	ESTHER	****9257	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-19273/18	SIDI ALI BUYA	SALAMA	****2826	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Existe contradicción entre los dos certificados de empadronamiento aportados. - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20764/18	SKLENAROVA	KATARINA	****5888	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16390/18	SOLLO CABALLERO	JESUS	****3021	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02014/18	SOSA GARCIA	MARIA DEL CARMEN	****7374	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - La dirección de la vivienda alquilada que aparece en el contrato no coincide con la dirección del certificado de empadronamiento. Debe aportar certificado de equivalencia expedido por su ayuntamiento donde se indique la correspondencia actual con la dirección que consta en el contrato de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05928/18	SOTO LIMON	MONTSERRAT	****5152	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20458/18	SUAREZ MARAMARA	ALNARY TERESA	****6838	- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-01185/18	SUMARIVA DURAN	JUAN JOSE	****0355	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21531/18	TABARES CALVO	YOLANDA	****2483	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud (prórroga de contrato). - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20517/18	TFAFOUI TFAFOUI	AMEUR	****5170	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02860/18	TALEB IMARI	NADIA	****2230	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20992/18	TAOUFYQ FARHAN	MAJDA	****3390	- Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho . La solicitante no figura como arrendataria en el contrato aportado.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-06549/18	TAPIA SALGADO	ALEJANDRO	****2947	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18692/18	TARAZONA CHAPARRO	DIANA STELLA	****8894	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18550/18	TARFA	ZAHIRA	****2193	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. Debe marcar si es o no una vivienda protegida. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17798/18	TAYAM	CHERIFA	****8653	- Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho . - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04884/18	TEJERO ZAMBRANO	INMACULADA	****0054	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01283/18	TOMILLO PORRAS	MARIA DEL CARMEN	****4044	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-06045/18	TORNERO RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	****8389	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato de arrendamiento no está compulsado. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18403/18	TORRANO CORRAL	DANIEL	****4226	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14419/18	TORRES BELMONTE	MARIA DOLORES	****8104	- Pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14109/18	TORRES EXPOSITO	MANUELA	****6580	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20337/18	TORRES PANTOJA	DANIEL	****8710	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05153/18	TORRES PASACHE	VERONICA	****1387	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21263/18	TOUIL	IKRAM	****9491	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02834/18	TRAN TUYET	ANH	****6217	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05417/18	TRIGUEROS MALAGA	YOLANDA	****0605	- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante (o de la que a continuación se le indica) - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04706/18	TRINIDAD ALVAREZ	DANIEL	****0782	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento l. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-16957/18	TRIVIÑO SILGADO	NURIA	****0643	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20425/18	TRIVIÑO SOTO	JULIAN ALFONZO	****9279	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Debe consignar un periodo comprendido en la convocatoria de ayuda al alquiler actual (entre enero de 2018 y diciembre de 2020) - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04402/18	TRUJILLO GILIBERT	JOAQUIN	****2540	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19454/18	TUQUERRES MADROÑERO	JOSE ROVIRO	****0457	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21420/18	UBEDA PRIETO	ESTEFANIA	****5859	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19378/18	UCLES VALRIBERAS	SUSANA	****5348	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17621/18	URBANO CARDENAS	MARIA	****7968	- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Una vez obtenidos datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, se comprueba que supera el límite de ingresos establecido en la Base Reguladora 5 g) de la Orden 17 octubre de 2018. En su caso, debe aportar documentación que acredite, que los ingresos de la unidad de convivencia en el ejercicio 2017 no superan el límite permitido.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06698/18	URBANO QUIÑONES	ROSA REMEDIOS	****0686	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04377/18	VALENCIA CARMONA	MARIA PILAR	****6681	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-06120/18	VALENZUELA GARCIA	ISABEL MARIA	****9997	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05837/18	VARGAS ELENA	JOSE	****1594	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20067/18	VARGAS TUÑAS	MARIA JESUS	****7093	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19610/18	VARGAS VALDEZ	YESICA LUZ	****9938	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud (prórroga del contrato) - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00424/18	VAZQUEZ ALBA	ROCIO	****7973	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14994/18	VAZQUEZ CALADO	VICTOR	****2802	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El aportado, no coincide ni en fecha ni en dirección con los datos detallados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20957/18	VAZQUEZ CANTERO	DAVID	****8372	- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo (prórroga del contrato) - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00682/18	VAZQUEZ GARCIA	JOSE MARIA	****6039	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06114/18	VAZQUEZ GONZALEZ	CARMELO	****0705	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18236/18	VAZQUEZ MONTERO	EMILIO	****7543	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01270/18	VEGA MURILLO	MARIA GRACIA	****4641	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-01183/18	VELASQUEZ CASTRILLON	YADIRA	****9601	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-06804/18	VELAZQUEZ GARCIA	RAFAEL	****1270	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16913/18	VELAZQUEZ GONZALEZ	INMACULADA ROSARIO	****4359	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. En su caso, al ser esta persona tercer titular del contrato y estar empadronada, debe aparecer en la unidad de convivencia, apartado 7 pag. 3 de la solicitud, según Base cuarta 3. de la orden de 17 de octubre de 2018 - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-02310/18	VENEGA MARTIN	JONATAN	****5713	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04374/18	VERA CUDER	ESPERANZA TRIANA	****7216	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19243/18	VERA RIVERA	MARIA CARMEN	****1921	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02788/18	VERA SUAREZ	JOSE	****3846	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-04231/18	VERDUGO MORENO	MARIA REYES	****9885	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00571/18	VERGARA CURADO	FRANCISCA	****0122	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16707/18	VERGARA GARCIA	PAULA	****1215	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21102/18	VILLAR CANO	MARIA CARMEN	****0818	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01237/18	VIRETTI FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	****1350	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-04259/18	VLADA	ANA MARIA	****0041	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15120/18	VOROS	EVA ANNA	****7343	- Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben cumplimentarse los datos de el/los contratos de arrendamiento, las mensualidades abonadas, los datos y firma del arrendador y, los datos y firma del solicitante. La fecha de contrato es posterior a la solicitud. No cumple los requisitos a fecha de solicitud.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21300/18	WALAD	TARIQ	****4288	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17972/18	YELAMOS CRESPO	MERCEDES	****0329	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. Deben incluir a los dos menores en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05905/18	YEPEZ CALDERON	LUZ AURORA	****2489	- Debe aclarar el importe de la renta de alquiler, el reflejado en el apartado 5,3 no coincide con la renta del contrato. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-35915/18	ZAMORA CAÑAS	ANA MARIA	****2139	- Debe aportar solicitud en modelo Anexo I, debidamente cumplimentada, contrato alquiler y padrón histórico colectivo.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.

Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 03/08/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19495/18	ZURITA GONZALEZ	MARIA DE LOS ANGELES	****2591	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)